

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / AREA: DESARROLLO DEPORTIVO / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO: 6700045286 de 2026

CONTRATISTA: CARLOS ENRIQUE PLATA BUSTAMANTE

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR PROFESIONAL 2 DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLIN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO:(03/01/2026)

VALOR DEL CONTRATO: (\$ 27.765.287)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: (\$ 4.653.400)

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: Se elaboró la planeación correspondiente al periodo marzo 01 al 31 a través del formato indicado para ello para los dos grupos a cargo 1 2026-06462 y 2 2026-06463 y la porte en las sesiones de clase adicionalmente elaboré el plan escrito de cada sesión y tuve al mano los formatos necesarios para la prestación del servicio

Obligación 2: Se consignó la asistencia en la plataforma Simón 2.0 y la inscripción de los deportistas en cada uno de los grupos de la oferta 2026: 1 2026-06462 y 2 2026-06463

Obligación 3: Se entregaron para este periodo los siguientes informes: realice los procedimientos de inscripción, asistencia y registro de usuarios manualmente, elabore las tareas de planeación de clase en la carpeta metodológica, elabore y entregue informe de supervisión para acreditación de pago de marzo, cuenta de cobro y afiliación de la seguridad social correspondiente y la planeación escrita 2026, los enlaces con información relacionada

PÁGINA: 1DE4

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD27

con el objeto del contrato y actividades del mes, el cargue documental en el secop 2 y el link del informe mensual logros y dificultades y la evidencia de la validación de conocimientos del sistema integrado de gestión en los formatos y tiempos establecidos por la institución

Obligación 4: se estuvo dispuesto a realizar la actividad con relación a novedades en la prestación del servicio

Obligación 5: Se programó la utilización de algunos espacios compartidos con los formadores del grupo barrio Cristóbal en el patinodromo Guillermo León Botero para continuar con normalidad la oferta de ellos debido al cierre por trabajos de remodelación de este escenario.

Obligación 6: Se estuvo dispuesto a realizar la actividad de inventario en caso de apoyar a la gestión territorial en dicha actividad

Obligación 7: Se promovió en los grupos a cargo: 1 2026-06462 y 2 2026-06463 el uso adecuado de los implementos institucionales y la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta

Obligación 8: Se apoyó el cumplimiento de las metas de cobertura de la oferta institucional atendiendo personalmente, por teléfono y redes sociales brindando a ciudadanos la información relacionada con la oferta, las orientaciones institucionales para inscripción.

Obligación 9: Se dirigieron las sesiones de entrenamiento de manera presencial teniendo en cuenta los horarios establecidos en la oferta para cada uno de los grupos 1 2026-06462 y 2 2026-06463 con las recomendaciones del grupo metodológico, compartiendo invitación a los gestores territoriales alcanzando y sobrepasando los límites del tope en el número de alumnos establecido en la meta prestando el servicio en sesiones de 120 minutos por encuentro en la oferta.

Obligación 10: Apoye la participación de los deportistas de la oferta en la fase preparatoria de los juegos deportivos escolares los días 4 y 5 de marzo en el horario de 8 a 1 pm en el patinodromo Guillermo Leon Botero de la UDAG

Obligación 11: Se estuvo dispuesto a realizar la actividad

Obligación 12: Asistí a la reunion de formadores programadas para el 30 del mes de marzo en el auditorio de la institución de 6 a 9 pm con el fin de recibir información de todos los temas que corresponden a la estrategia. Asistí al anuncio de las renovaciones en el velódromo el 3 de marzo a las 10 am invitando a deportistas de la oferta. Asistí a la reunión con padres de familia y la institución para tratar lo relacionado con el compromiso deportivo, derechos, deberes y expediente deportivo el día 3 de marzo a las 6 pm en el auditorio de la institución. Asistí al

encuentro con la subdirectora el 2 de marzo a las 10:30 en la biblioteca belén.

Obligación 13: Se estuvo dispuesto a realizar la actividad relacionada con la construcción de herramientas metodológicas

Obligación 14: Se apoyó la gestión administrativa para la coordinación y la gestión territorial aportando la información relacionada con la programación de la oferta institucional para el presente año informando sobre una implementación deportiva para el apoyo de los deportistas y realizando un proceso de capacitación y validación de conocimientos del sistema integrado de gestión. Se difundió la inscripción al evento liderazgo de las mujeres en el deporte y lo que no se habla del deporte a realizarse en plaza mayor el 13 de marzo con dos cupos para cada charla

Obligación 15: Se apoyó la implementación de la política pública del deporte difundiendo información a través de diferentes tareas en las sesiones de entrenamiento que para el presente periodo se enfatizó en el modelo ciudad seguridad a través de su componente convivencia con el fin de trabajar sobre la confianza y la contribución de la paz en nuestras comunidades

Obligación 16: Me abstuve por completo de tener algún tipo de manejo de dinero o actividad lucrativa con los usuarios

Obligación 17: Se estuvo dispuesto a realizar la actividad, la oferta se llevó a cabo con normalidad, no se presentaron casos para activar las rutas respectivas

Obligación 18: Se orientó a los usuarios a la oficina asesora en comunicaciones en caso de presentar alguna inquietud o reclamo con relación a la oferta sensibilizando sobre la ruta y los canales establecidos por la entidad para los PQRS

Obligación 19: Se realizó la observación continua de posibles nuevos participantes de la oferta provenientes de los grupos EPD estadio del año anterior, resultando en 4 participantes nuevas 2 para el grupo 2 2026-06463 del patinodromo UDAG tarde y 2 en el grupo1 1 2026-06462 de la mañana provenientes de los semilleros de la liga de patinaje

Obligación 20: recibí por parte de la estrategia juegos del sector educativo los parámetros de inscripción y programaciones para la fase clasificatoria de los juegos inderescolares e indercolegiados a realizarse durante este primer semestre 2026

Obligación 21: Con la firma del contrato, manifesté aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y la política General de Seguridad de la

PÁGINA: 3DE4

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DD27

información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-deprivacidad>

Obligación 22: El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

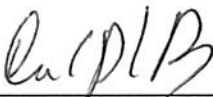
PERIODO EJECUTADO: desde el (01) hasta el (31) del mes (03) de (2026) ✓

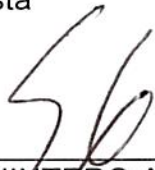
Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos m/l ✓

(\$ 4.653.400), soportado en la cuenta de cobro No. 03 anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de marzo del año 2026 ✓


Firma Contratista


SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor


OSCAR ALVEIRO CORDOBA MEJIA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor



2015.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación de los datos por los diferentes medios de información con que cuenta el instituto, físicos o electrónicos, tendrán como finalidad el desarrollo y ejecución de estrategias, planes y proyectos institucionales, capacitaciones, formación, reserva de escenarios deportivos, gestión estadística y cualquier otra actividad liderada por el Instituto en el desarrollo de sus competencias.

Para ejercer sus derechos como titular de datos, usted puede dirigirse al correo institucional atencion.ciudadano@inder.gov.co y para acceder a nuestras Políticas consulte **Políticas de tratamiento de información personal** y **Política de cookies**.

Puntos: 11/11

Datos Personales

1. Nombre Completo *

Carlos Enrique Plata Bustamante

2. Número de cédula *

71732235

3. Dependencia a la que perteneces *



Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo



Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo



CUENTA DE COBRO No 03 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 31 de marzo de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

CARLOS ENRIQUE PLATA BUSTAMANTE
C.C. 71732235

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO
CIENTOS PESOS M.L. (\$ 4.653.400)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700045286 de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
¿Se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 10341356253 de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA


CARLOS ENRIQUE PLATA BUSTAMANTE
C.C. 71732235
Cel./tel.: 3005151775
Email: carlos.plata @inder.gov.co



PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-11, 05:17:02 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla: 1080390347

Periodo Cotización: febrero de 2026

Periodo Servicio: febrero de 2026

PAGADO 11/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ENRIQUE PLATA BUSTAMANTE
Documento	CC71732235
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CALLE 64 N 45 - 46
Teléfono	3005151775
Forma Presentación	UNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET P	TOD	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF	TRF

III. TOTALES

IBCF Pensión	\$ 1.000.000	IBCF Salud	\$ 1.900.000	IBCF Riesgos	\$ 1.900.000	IBCF Cajas	\$ 1.900.000	Aportes Pensión	\$ 304.000	Aportes Salud	\$ 237.500	Aportes Riesgos	\$ 46.300	Aportes Cajas	\$ 38.000	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades, Saldos a Favor) EPS	\$ 0	Subtotal SIN INTERESES DE MORA	\$ 625.800	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 1.000	TOTAL FINAL	\$ 626.800
--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	-----------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	------------------------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	----------	-------------	------------